



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

ANUNCIO

Se hace saber que por Resolución de Alcaldía n.º 54, de fecha 13 de marzo de 2023, se han aprobado las **BASES DE SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS PARTICIPANTES EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION DIRIGIDO A PERSONAS DESEMPLEADAS, NO OCUPADAS E INSCRITAS EN LAS OFICINAS DE EMPLEO, SUBVENCIONADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO EN ALMERÍA, CUYO ENTE PROMOTOR ES EL AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO.**

PROYECTO: “RECONSTRUCCION, RENOVACION Y MEJORAS PAISAJÍSTICAS EN VELEZ BLANCO”, para posteriores contrataciones de conformidad con lo dispuesto en la Orden reguladora de la citada subvención, cuyo texto es el que sigue:

“BASES DE SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS PARTICIPANTES EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION DIRIGIDO A PERSONAS DESEMPLEADAS, NO OCUPADAS E INSCRITAS EN LAS OFICINAS DE EMPLEO, SUBVENCIONADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO EN ALMERÍA, CUYO ENTE PROMOTOR ES EL AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO.

PROYECTO: “RECONSTRUCCION, RENOVACION Y MEJORAS PAISAJÍSTICAS EN VELEZ BLANCO”

IDENTIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD:

DENOMINACIÓN: OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RIGIDOS Y URBANIZACIÓN.

CÓDIGO: EOCB0209

FAMILIA PROFESIONAL: EDIFICACION Y OBRA CIVIL

NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: 1

DENOMINACIÓN: ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERIA.

CÓDIGO: AGAO0108

FAMILIA PROFESIONAL: AGRARIA



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	yU0ufvtRVX0il+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	13/03/2023 09:52:12
Observaciones		Página	1/12
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yU0ufvtRVX0il%2BQ126bP8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: 1

ENTE PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO

Nº EXPEDIENTE: 04/2022/PE/0007

PRIMERA.- CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

En aplicación de lo establecido en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa (BOJA nº 180, de 17 de septiembre de 2021), y conforme a lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de fecha 07 de julio de 2022 por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021. (BOJA nº 132 de fecha 17 de julio de 2022)

La Comisión de Selección, estará integrada por un presidente, un secretario y, dos tres miembros, todos ellos con titulación e idoneidad suficientes, que serán nombrados mediante Resolución de Alcaldía. La Comisión de Selección podrá contar con el asesoramiento de los especialistas que considere necesarios en cualquier momento del proceso de selección.

La composición nominal del Tribunal es la siguiente:

- Presidente: D^a Laura Molina Rojo.
Suplente: D^a Julia Cárceles Martínez
- Vocal 1: D. Ana Martínez Pérez.
Suplente: D^a María Pérez Jiménez
- Vocal 2: D. Ginés Romero Jiménez.
Suplente: D^a M^a Luisa Jiménez Hernández.
- Vocal 3: D. Juan Carlos Gea García.
Suplente: D. Javier Ponce Periago.

- Secretaria: Juana A. Montoro Carrión.
Suplente: Rosana Martínez Navarro.

De conformidad con el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	yU0ufvtRVX0il+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	13/03/2023 09:52:12
Observaciones		Página	2/12
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yU0ufvtRVX0il%2BQ126bP8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

El Tribunal de Calificador será nombrado en base a los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá a la paridad entre mujer y hombre, estando integrados por un número impar de miembros no inferior a cinco con sus respectivos suplentes entre funcionarios de carrera o trabajadores fijos de la Administración. Todos sus miembros tendrán voz y voto. El Tribunal podrá ser asistido por asesores en la materia. El tribunal no podrá actuar sin la presencia de la mayoría de sus miembros, debiendo estar presentes en todo caso el Presidente y el Secretario, o de quienes les sustituyan.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El tribunal que juzgará el concurso de méritos objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la tercera categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del proceso de selección.

SEGUNDA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria de empleo es la selección y posterior contratación en régimen de personal laboral temporal, para el desarrollo de un Programa de Empleo y Formación, de 12 meses de duración, de:

- 15 Alumnos/as-trabajadores/as, a jornada completa, que serán seleccionados entre los remitidos por la oficina de Empleo de Vélez Rubio tras la presentación de Oferta Genérica de Empleo, para el Programa de Empleo y Formación para personas



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	yU0ufvtRVX0il+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	13/03/2023 09:52:12
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yU0ufvtRVX0il%2BQ126bP8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J

ALMERIA

desempleadas, inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, inscritas en el Servicio 370 de otros programas de Formación y Empleo, en las correspondientes ocupaciones que incluye el programa, ocupación: 61201040 Trabajadores de huertas, invernaderos, viveros y jardines. Categoría 70 y ocupación: 96021013 – Peón de la construcción. Categoría 80

Este programa de empleo y formación está financiado con fondos procedentes de la Administración General del Estado, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado a través de los créditos específicamente consignados cada año en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal.

TERCERA: CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

En cuanto a los alumnos trabajadores, se formalizará con las personas seleccionadas un contrato de trabajo de Formación en Alternancia de **8 meses de duración, a jornada completa, para la acción formativa: OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RIGIDOS Y URBANIZACIÓN**, y otro contrato de Formación en Alternancia de **4 meses de duración**, a jornada completa, para la acción formativa: **ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERIA**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 del Estatuto de los Trabajadores. La duración de los contratos de trabajo suscritos con los alumnos-trabajadores no podrá exceder de la fecha de finalización del proyecto”.

CUARTA: SELECCIÓN DE 15 ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS

Según el artículo 10 DE LA Orden de 13 de septiembre de 2021 y de la Resolución de convocatoria de fecha 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se establecen:

A.1) REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS ALUMNOS TRABAJADORES

Las personas desempleadas que sean seleccionadas para su participación en el proyecto subvencionado por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería deberán, tanto en el momento de la selección, como en el de la incorporación, cumplir los siguientes requisitos:



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	yU0ufvtRVX0i1+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	13/03/2023 09:52:12
Observaciones		Página	4/12
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yU0ufvtRVX0i1%2BQ126bP8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el su artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Personas desempleadas, no ocupadas e inscritas en la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, disponibles para ser contratadas en los Programas de Empleo y Formación.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público,
- Estar en posesión de los requisitos específicos que se exigen en el puesto al que se opta. No haber sido separado mediante despido procedente o expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas a realizar, acreditando que se haya en disposición física y mental y que no padece enfermedad o defecto físico que le impida desarrollar las competencias laborales objeto de la contratación.
- Dispone los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de Formación en Alternancia por al menos el tiempo que reste desde la incorporación del alumno trabajador hasta la finalización del proyecto.
- Tener los requisitos mínimos de acceso a la formación que establecen los certificados de profesionalidad según los niveles de cualificación profesional que da recogidos en el correspondiente Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional que contempla este proyecto.
- Carecer de la cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo que habilite para concertar un contrato aplicable al programa.



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	yU0ufvtRVX0il+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	13/03/2023 09:52:12
Observaciones		Página	5/12
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yU0ufvtRVX0il%2BQ126bP8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

- Carecer de una cualificación profesional igual o superior en el área profesional a la que se adquirirá en el desarrollo del proyecto de la correspondiente especialidad.

A.2) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS/AS TRABAJADORES

La selección del alumnado trabajador será precedida de la tramitación de la correspondiente oferta de empleo genérica ante la oficina de Empleo de Vélez Rubio, que realizará la preselección, siguiendo los criterios y procedimientos establecidos en el artículo 10 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y en el resuelve décimo de la Resolución de Convocatoria de fecha 07 de julio de 2022. En dicha oferta genérica se solicitarán TRES candidatos/as por puesto.

Las personas preseleccionadas por la Oficina de Empleo, deberán personarse con la carta de citación en el Ayuntamiento de Vélez Blanco antes del día 14 de marzo de 2023. En el Ayuntamiento se les facilitará una copia de estas Bases, iniciándose un plazo de 2 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su personación en el Ayuntamiento para presentar en el Registro del Ayuntamiento la solicitud de participación en el proceso selectivo conforme al modelo del Anexo I, así como la documentación que justifique los méritos que se aleguen.

Transcurrido dicho plazo se publicará, en menos de 48 horas, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez Blanco la lista de candidatos admitidos y se fijara el día y la hora a la que deberán comparecer en el Ayuntamiento para la realización de la entrevista.

Los documentos admisibles serán originales o fotocopias compulsadas y no serán valorados los méritos acreditados con posterioridad al plazo mencionado de aportación de documentación.

Una vez recibida la documentación de todos los candidatos remitidos por el SAE, se procederá a la selección de los alumnos/as trabajadores a través del siguiente procedimiento que constará de dos fases:

1ª FASE. Valoración de méritos (Max. 6 puntos):



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	yU0ufvtRVX0il+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	13/03/2023 09:52:12
Observaciones		Página	6/12
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yU0ufvtRVX0il%2BQ126bP8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

La Comisión valorará los méritos alegados con arreglo al siguiente baremo, siempre que estén debidamente justificados por los/as aspirantes, no teniéndose en cuenta ninguno que no haya sido acreditado documental y fehacientemente:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A) PARADO/A DE LARGA DURACIÓN (1 punto por los primeros 12 meses completos y 0,5 puntos por cada 6 meses completos).	2
B) RESPONSABILIDADES FAMILIARES (0,5 puntos por cada hijo a cargo menor de 18 años y sin ocupación remunerada. Se aportará libro de familia y fotocopia de las hojas con inscripciones y vida laboral de los hijos mayores de 16 y menores de 18 años a su cargo que no tengan empleo remunerado)	2
C) DISCAPACIDAD (acreditada con certificado de tener una minusvalía igual o superior al 33% que no impida la realización de funciones del puesto).	1
D) NO HABER PARTICIPADO EN NINGUNO DE LOS PROGRAMAS DE ET, TE, PEF o análogo, de similar contenido, que se hubieran convocado con anterioridad por el Ayuntamiento de Vélez Blanco.	1
TOTAL	6

2ª FASE. Entrevista semiestructurada (Máximo 4 puntos).

Se valorarán las circunstancias de los candidatos que, apreciadas por la Comisión de Selección, se puedan tener en consideración a efectos de su elección por su adecuación al puesto de trabajo, a través de preguntas específicas, según la modalidad, y preguntas generales. La puntuación máxima de este apartado será 4 puntos.

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
----------	-------------------



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	yU0ufvtRVX0il+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	13/03/2023 09:52:12
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yU0ufvtRVX0il%2BQ126bP8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

A) MOTIVACIÓN/ APLICACIÓN PRÁCTICA	2
B) CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PUESTO	1
C) OTRAS (En este apartado se valorarán determinadas circunstancias especiales o excepcionales que no tengan cabida en los apartados anteriores y que se consideren de importancia en la selección).	1
TOTAL	4

Tal como se establece en el Art. 10 de la citada Orden de 13 de septiembre de 2021, y en el Resuelve decimo de la Resolución de convocatoria de fecha 07 de julio de 2022, siempre que entre los candidatos enviadas por la oficina de empleo haya un número suficiente, las entidades deberán **reservar del total de los puestos a cubrir un 5 por ciento de plazas para personas con discapacidad**, siempre que superen los procesos selectivos que, en su caso, se efectúen, y acrediten su condición y la compatibilidad con el desempeño de las tareas. Así mismo, en el proceso de selección se garantizará que la participación de las mujeres sea de al menos un 50 por ciento, salvo que por las circunstancias que concurran en la gestión de la oferta, no sea posible una participación en la proporción indicada.

A.1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO POR LAS PERSONAS PRESELECCIONADAS POR LA OFICINA DE EMPLEO DE VELEZ RUBIO.

- DNI (NIE para los extranjeros y permiso de trabajo).
- Carta de citación de la oficina de empleo.
- En su caso, acreditación de las cargas familiares: Libro de familia: la/s hoja/s con inscripciones y vida laboral de los hijos/as mayores de 16 y menores de 18 años a su cargo que no tengan empleo remunerado.
- En su caso, certificado que acredite la discapacidad y del informe de empleabilidad.
- Informe periodos de inscripción en el SAE desde el 01/01/2021.



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	yU0ufvtRVX0i1+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	13/03/2023 09:52:12
Observaciones		Página	8/12
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yU0ufvtRVX0i1%2BQ126bP8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

NOVENA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS

La puntuación final será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las fases anteriores, siendo seleccionados/as los/as 15 candidatos/as que alcancen la mayor puntuación total, sin perjuicio de dar cumplimiento al cupo de minusválidos y de mujeres establecido en la normativa reguladora del presente Taller de Empleo.

No obstante, con las personas que habiendo participado en todo el proceso no hayan sido finalmente seleccionadas, se elaborará una lista de espera por orden de puntuación obtenida, con la finalidad de cubrir las posibles vacantes que se produjeran en los proyectos durante el desarrollo de los mismos.

El Secretario/a de la Comisión de selección levantará acta del proceso de selección y lo trasladará al ente promotor para hacer efectiva la contratación por éste, previa validación por parte de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Almería.

Los candidatos serán convocados por el departamento de Personal del Ayuntamiento de Vélez Blanco a partir de la publicación de la lista definitiva de seleccionados.

En el caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el ente promotor podrá contratar al siguiente seleccionado por orden de puntuación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Resuelve decimo apartado b de la Resolución de 7 de julio de 2022,, en caso de que entre los 15 candidatos que obtengan las puntuaciones más altas no se encuentren 8 mujeres, para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa indicada, la selección se realizará pasando a incluir entre los candidatos propuestos para participar como alumnos a las mujeres que se encuentren en la lista por el orden de puntuación que hayan obtenido, hasta alcanzar el mínimo exigido en la normativa, 50%.

DÉCIMA: INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Los acuerdos adoptados por la Comisión de Selección en el proceso de selección de los alumnos trabajadores, se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vélez Blanco durante **3 días hábiles**, indicando el procedimiento y el plazo de presentación de reclamaciones contra los mismos.



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	yU0ufvtRVX0i1+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	13/03/2023 09:52:12
Observaciones		Página	9/12
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yU0ufvtRVX0i1%2BQ126bP8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VÉLEZ BLANCO

Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J

ALMERIA

UNDÉCIMA: CONTRATACIONES

El Secretario/a de la Comisión de Selección levantará acta del proceso selectivo, remitiendo un ejemplar, al que se acompañará la documentación correspondiente, a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Almería.

Dicha emitirá informe manifestando su conformidad o discrepancias a la selección propuesta, de la que se dará traslado al Ayuntamiento de Vélez Blanco. De existir conformidad, el Ayuntamiento de Vélez Blanco podrá proceder a la contratación del personal seleccionado.



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	yU0ufvtRVX0i1+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	13/03/2023 09:52:12
Observaciones		Página	10/12
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yU0ufvtRVX0i1%2BQ126bP8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL ALUMNOS/AS TRABAJADORES DEL PEF "RECONSTRUCCION, RENOVACION Y MEJORAS PAISAJÍSTICAS EN VELEZ BLANCO". Expediente 04/2022/PE/0007

PUESTO (marcar con X el que proceda)		<input checked="" type="checkbox"/> ALUMNO/A-TRABAJADOR/A		
A) DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido	Nombre	D.N.I.
Teléfono 1	Teléfono 2	Dirección de correo electrónico		
DOMICILIO				
Avenida, Calle, Paseo		Núm./piso/puerta	Localidad	C.P.
B) DOCUMENTOS QUE SE APORTAN (marcar con X el que proceda)				
<input type="checkbox"/> DNI				
<input type="checkbox"/> Carta de citación de la oficina de empleo.				
<input type="checkbox"/> Acreditación cargas familiares.				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredite la discapacidad y del informe de empleabilidad				
<input type="checkbox"/> Informe periodos de inscripción en el SAE desde el 01/01/2021				
SOLICITUD				
Solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que hace referencia esta instancia y declara que cumple los requisitos exigidos para participar en la convocatoria, siendo ciertos los datos que se consignan para el acceso, y se compromete a acreditar documentalmente los datos que se indican en la solicitud.				
En especial declara responsablemente:				
<input checked="" type="checkbox"/> No padecer enfermedad o defecto físico que impida desarrollar las funciones del puesto				
<input checked="" type="checkbox"/> No haber sido separado/a del servicio en cualquier Administración Pública o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas				
<input checked="" type="checkbox"/> No estar incurso/a en causa de incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley 53/1984				



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	yU0ufvtRVX0i1+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	13/03/2023 09:52:12
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yU0ufvtRVX0i1%2BQ126bP8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VELEZ-BLANCO

Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J

ALMERIA

Que conoce y acepta en su integridad las Bases aprobadas que rigen el presente proceso de selección.

En, a de de 2023

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO”



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	yU0ufvtRVX0il+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	13/03/2023 09:52:12
Observaciones		Página	12/12
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yU0ufvtRVX0il%2BQ126bP8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

